



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01490-2024-MPP/A

Puno, 22 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, desde el año 1997 cada 24 de octubre se celebra en varios países el **Día Internacional de las Bibliotecas**. Una fecha que busca resaltar la importancia que tienen este tipo de edificaciones para la historia humana como resguardo de su cultura, de sus escritos, de sus creencias. La historia de ese día comenzó entre las cenizas y la pérdida de cientos de miles de textos únicos.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personalidades ilustres y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los Ex-Trabajadores Municipales de la Biblioteca Municipal de nuestra ciudad de Puno por el "Día Internacional de las Bibliotecas" que se celebra cada 24 de octubre.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al señor:

Andrés Escobar Ducra

Ex – Trabajador de la Biblioteca Municipal de Puno

"Día Internacional de las Bibliotecas"

Por su ardua labor y dedicación durante su permanencia en el cargo institucional:

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Sr. ANDRES ESCOBAR YUCRA Ex – Trabajador de la Biblioteca Municipal de Puno por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/> REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce-Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL